

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1759

ZAPALLAR, 11 AGO 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de permiso, emitida por la funcionaria Patricia Campos Arancibia.
2. Certificado de Defunción, emitido por Hospital Clínico Universitario Católica de Chile.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a la funcionaria Patricia Campos Arancibia, Cedula de Identidad N° que se desempeña como Directora de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Zapallar, para que haga uso de 04 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **Fallecimiento de Madre**, desde el día 11 de Julio del 2023 al 14 de Julio del 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



★ POR ORDEN DEL ALCALDE
José Tomás Bartolucci

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
- 2.- Oficina De Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper
POD/SEC / RRHH / COTL /era.

V.P.C.